



COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA

Maipú 893 E-mail: colegiofdemirandaquillota@gmail.com

RBD.:001392-7 Fono: 33-2313591

QUILLOTA

Quillota, 31 de Agosto de 2020.

Sr. Apoderado(a):

En cumplimiento a las disposiciones vigentes emanadas del Ministerio de Educación, cumpla con informar a usted que en el año 2021, se otorgarán becas, siguiendo de esta forma con el beneficio que año tras año se ha entregado a los alumnos de este establecimiento.

Estas becas se concederán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento Interno de Becas existente en nuestro establecimiento educacional, y que se ajusta a la normativa legal vigente (D.F.L N° 2 del año 1998 del Ministerio de Educación), que señala que todos los años se debe postular a este beneficio.

El reglamento de becas, en atención a la crisis sanitaria covid19 estará a su disposición en la página web institucional www.colegiofranciscodemiranda.com/fdm/ desde el día 1 de Septiembre de 2020, para conocimiento de los apoderados.

Asimismo, se informa que con fecha 1 de octubre de 2020, se publicará los plazos de postulación, el formulario y el procedimiento.

Las becas que se concedan mediante este sistema se harán efectivas en el año escolar siguiente al de su postulación y se mantendrán mientras las circunstancias socioeconómicas del grupo familiar del alumno(a) lo ameriten.

Cabe señalar, que, de acuerdo a lo establecido por la nueva normativa, la comisión designada especialmente reevaluará las becas otorgadas al inicio del segundo semestre del año escolar respectivo.

Rosa Ester Echeverría Astudillo
Gerente General
Fundación Educacional Mario Pérez Urra